



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 18 de Febrero del 2011.-

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 1947/

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1849 del 28.12.2010 presentada por Lavandería y Tintorería Rodolfo Paillan E.I.R.L. Rut:76.125.741-2 con domicilio comercial en calle República N°401 en Osorno.

El Informe N°10 del 26.11.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

El Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 18.02.2011.

La Resolución Sanitaria N°O-69 del 31.01.2011.

El Certificado N°141 del 18.02.2011, emitido por el Secretario Municipal (S) para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2011.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA a LAVANDERIA Y TINTORERIA RODOLFO PAILLAN E.I.R.L. Rut: 76.125.741-2, PATENTE COMERCIAL de LAVANERIA ROL N°2-15047, que funcionará en REPUBLICA N°401 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 18.02.2011 correspondiente al Primer Semestre del año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

SGP/RSE/BGY/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)